

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMPELINA “COMCAJA”

CONVOCA A TODOS LOS EMPLEADORES AFILIADOS, A LA XXXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DE COMCAJA VIGENCIA 2021, que se llevará a cabo de manera **PRESENCIAL** el **día jueves 16 de junio de 2022**, a partir de las 9:00 a.m. en el auditorio regional SENA Carrera 10 No. 15 – 71 B. Primavera, Puerto Carreño - Vichada, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Elección Presidente y Secretario de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Instalación de la Asamblea
5. Nombramiento de la comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea en curso
6. Informe del Agente Especial de Intervención para COMCAJA
7. Informe del Director Administrativo COMCAJA
8. Informe del Revisor Fiscal
9. Consideración y aprobación del Balance y Estados Financieros a diciembre 31 de 2021
10. Autorización cuantía para contratar por parte del Director Administrativo
11. Proposiciones y varios

Conforme a lo previsto en las normas del Subsidio Familiar y en los Estatutos de COMCAJA, los términos y condiciones que regirán la **XXXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS DE COMCAJA VIGENCIA 2021**, **PRESENCIAL** son los siguientes:

Se sesionará válidamente con número que represente no menos del veinticinco por ciento (25%) de los afiliados hábiles a la Caja. No obstante, si trascurrida una hora después de la hora citada no se hubiese completado el quórum, la Asamblea sesionará válidamente con cualquier número de afiliados hábiles presentes.

Teniendo en cuenta que la modalidad de la Asamblea será **PRESENCIAL**, el formato de poder, estará disponible en la página web <https://www.comcaja.gov.co>, el cual deberá ser debidamente autenticado ante autoridad competente (Notario), escaneado y presentado por el apoderado el día de la asamblea **16 de junio de 2022**, anexando los siguientes documentos:

- (i) Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del afiliado que otorga poder, si es persona natural, o si es persona jurídica la de su representante legal;
- (ii) Certificado de existencia y representación legal en caso de que sea persona jurídica;
- (iii) Copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado, para entidades públicas
- (iv) Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del apoderado.

Cuando se otorgue facultad de sustituir, debe quedar expresa en el poder.

Los afiliados que participarán en nombre propio deberán presentar el día de la Asamblea hasta las 9:00 a.m. los siguientes documentos:

- (i) Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del afiliado si es persona natural, o si es persona jurídica la de su representante legal;
- (ii) Certificado de existencia y representación legal en caso de que sea persona jurídica;
- (iii) Copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión y/o poder general o especial debidamente otorgado, para entidades públicas.

Los afiliados a COMCAJA no podrán representar en la Asamblea (incluidos los votos que por derecho propio les corresponde), más del 10% del total de la votación presente o representada en la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2463 de 1981.

Cada afiliado asistente a la Asamblea tendrá derecho a un voto por el hecho de tener su afiliación vigente en la fecha establecida en la presente convocatoria y uno más, por cada 50 trabajadores afiliados vinculados laboralmente al empleador, que exceda los primeros 50 trabajadores de la empresa afiliada a COMCAJA.

Los trabajadores de COMCAJA no podrán llevar la representación legal de afiliados a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2463 de 1981.

Empleadores Hábiles: Para efectos de la Asamblea se entiende que son los que están a paz y salvo con COMCAJA, es decir, los afiliados que hayan cancelado las obligaciones exigibles por todo concepto hasta el mes de abril de 2022, para lo cual la fecha límite de pago de esos aportes es el 31 de mayo de 2022.

Los afiliados que pueden participar en la Asamblea son los empleadores hábiles (personas naturales o jurídicas), sobre las cuales no pese acto de suspensión, desafiliación o expulsión por el incumplimiento de sus obligaciones. Quienes deseen verificar la calidad de afiliados, pueden consultar los listados publicados en la página WEB de <https://www.comcaja.gov.co> a partir del 03 de junio de 2022.

El Balance y los Estados Financieros de la Corporación están a disposición de los afiliados para su inspección, hasta la hora de la Asamblea, en la página web <https://www.comcaja.gov.co>.

Cordial saludo,

CARLO MARCELO MARCANTONI CHAMORRO
Director Administrativo

Nota: Las decisiones que adopte la Asamblea General obligan a todos los afiliados de la Caja de Compensación Familiar Campesina COMCAJA